

Madrid 14 de Feb. de 1791. Año 1^a 52-13
 H. Señor.

Inmety

Informe el Sr.
 Recor. Comis. al
 Cuartel con el
 Arq. Mayor

Don Juan Laguna Rodriguez,
 Vecino de esta Villa, Dueño de una Cava,
 sita en la C. R. del Abapier, distinguida
 con el Num. 24 de la manzana 44, dice
 que dha. Cava tiene de fachada a dha. C. R.
 48^o pies, y de fondo 88, y se compone de quax-
 tos vasos, Prales, y Devanes, que solo pueden
 servir para Carbon, estexas, y otros mue-
 bles, por lo que, y viendo nueva la Fabrica de
 dha. Cava; a consecuencia de las R. S. Ordenes,
 y Disposiciones, que se han publicado, para
 levantar los Edificios de las Cavas vasos
 de esta Corte, y construir avitaciones en
 beneficio del Comun, ha determinado ha-
 cer en dha. Casa un Quarto 2.º arxevonado,
 quitando para ello los Devanes, y haciendo
 en el Cielo avitaciones medianas, para ig.º

H. M. J. or

En consecuencia de la au-
 tor de acuerdo de V. S. J. J.
 he visto y reconocido la fa-
 chada de la Casa que en una
 Instancia se expresa, y como
 Dueño, e Interesado solicita
 elevar con arreglo a lo de-
 mostrado en el adjunto
 diseño que acompaña fir-
 mado del Profesor Fr.
 Augustin Gonz. y mediante
 hallame dha. fachada
 en el piso bajo con el
 guero de dor. y medio

y con él se uno y tres
quaxon en el principal,
encuentro, que en toda
la altura de este debe
demostrare, y substituyendo
el resto sobre el cujar y
levantar con buena fabri-
ca de Alhamilera, y
Arco de lo mismo en todos
los huecos, sin
entramados algunos de
madera su Nueva facha-
da en las dos alturas de
Prim^o p^{al}, y Segundo, con-
servando el grueso de los
dos p^o. y medio, y la deco-
racion y proporciones de
huecos demostrada en el

numero de Vecinos, guardando la proporⁿ.
que tiene el P^{al}, por cuyo medio, ademas
de lo util al Comun, se evitara el Peligro de
incendios, a que estan expuestos los Dena-
ner, y a este fin se le ha formado el Plan
que presenta, respectivo a la fachada P^{al}.
y para que no se le ponga impedimento
y permita tener en la Calle algunos Ma-
teriales interin dure la obra =
se viva concederle la venia, y
permiso correspondiente, a cuyo fin, en con-
vencimiento necesario, se reconozca D^{ha}. Casa por
el Arquitecto, que sea el Agrado de S. Y.
en que recibira m^o. N. y D^o. de 1791.

A. N. S. M^o. Supp. Ca

Man Laguna Rodas

Mencionado D^o V^o; no presentandome reparo alguno en que V. S. S. conceda
a este Interesado la licencia que para el efecto solicita, bajo los expresados ter-
minos, y las prevenciones de que debe la fachada coronada con Arco de
madera, labrado a factino, y compuesto de Modillones proporcionados, solera,
tocadura, y Corona, puesto en el Canalon de esa celata bien afianzado

que Neava, y vierva las aguas del subierro, recuirdas con Tero todas l
boquillas, y en la obra al piso de la Calle completa toda la linea de su
posicion con Lomas de piedra berroquena solida, y de buen grano de tres p. de anch.
por medio de guero, sin lumbrera alguna de fueba en ellas, no colocand
pel vano rebado en la Puerta, desandole dentro de su grueso en caso de
ponerle, y no excediendo el buelo de los Balcones en el piso pnal de media
vara, y de un pie y quarto en el segundo, como tambien desando revocada
la fachada con toda decencia bajo un propio y decoroso orden que manifieste
de solida Construcion; y de viendo por ultimo dar aviso a V. S. J.
este Interesado luego que se halle construido el trazo de fachada
correspond. a la altura del Quarto pnal, para que seiva mandar para
a reconocerlo, y segundo aviso en estando la Obra a los Señores para practicar
igual Diligencia, y que por ellas conste a V. S. J. havene cumplido y
obrevados quanto tenga a bien verdox, y determinar sobre este particu-
lar, y es lo que acerca de el puedo yo exponer. Madrid 12. de Marzo

de 1795.

Juan de Villanueva

Ytmo

Se executandose en los terminos que propone el Arquitecto el Mayor D. Juan de Villanueva la Casa que es
de este expediente, y adjunto Plan manifiestan, y de que

quedaron enterados tanto D. Juan Laguna
Rodriguez, como Fr. Agustin Gonzalez
que la hade dirigit, no se me ofrecio reparo
en que siendo del agrado de N. S. se conceda
la licencia que solicita vajo la expresa
calidad de que sino tiene ya egecutada la
Tarea del Paso inmundado ala Alcantari-
lla que hay en dicha Calle Real del Obra-
pico, lo egecute.

Madrid 28 de marzo de 1791.

Madrid 31 de marzo de 1791.

Jmo or

Inmudo

Conceder lis.^a para hacer esta obra
con arreglo en todo a los informes
anteriores.

Antonio Moreno
de Segura

[Signature]

Aha ent.^o de Ab.^o

[Signature]

Aha la licencia.
en V. el etbid.

D. Juan Laguna
Rodriguez, veg. Sec.
en la de obra de obra

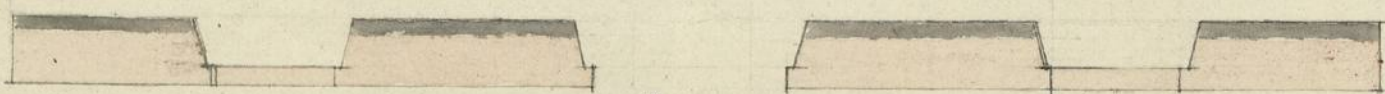
Stmo or

1791



Informe a Madrid
en 12 de Marzo de 1793

Villanueva
1793



A. Agustín González



1-52-13

2

Ayuntamiento de Madrid

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENA
TA Y VNO.

1-52-13

D.^{no} Juan de S.^{no} Martin y Siliceo Es.^{no} del Rey mo. S.^{no}
del Colegio Policia, Limpieza y Ornato publico, de las Calles esta
Villa de Madrid, y de la Ronda de S.^{no} Il.^{no} El Conde de Propia Va.
Oficial de la Secretaria de su Y.^{te} Ayuntamiento vecino y del
Estado noble de ella. doy fe. Que oy dia de la fha. estando en
la Casa que relaciona el memorial que acompaña a este
mi testimonio señalada con el numero 24 La manza-
na quaxenta y quatro propia de D.^{no} Juan Laguna Ro-
driguez, sito en la Calle Real El Abapier, Quartel de la
Famidad: El Señor D.^{no} Antonio Moreno y Negrete, Cav.
Regidor del propio Quartel; y comisario con aprovacion
de S.^m. por ante mi el infrascripto, acompañado del Vi-
sitador general D.^{no} Juan Garcia y Lama, su Teniente
D.^{no} Lorenzo Alvaran, D.^{no} Juan Laguna, dueño de la
citada posesion. D.^{no} Juan de Villanueva Arquitecto m.^o
de S.^m. y de las obras de esta referida Villa y sus fuen-
tes. Fr. Agustin Gonzalez, Arquitecto y Maestro en ella,
y por quien esta firmado el diseño de la nueva construccion
que se intenta en esta Casa que tambien acompaña, y
parece hade correr por el su direccion. Mando su Señoria
al referido D.^{no} Juan de Villanueva, alineare la fachada
que deva darre a la citada Casa de forma que quedare a
con arreglo a Policia, y a la ultima Resolucion de S.^m. p.
el aumento de habitaciones en esta Corte; Y en su
obedecimiento teniendo presente el ya nominado Diseño
an to executó tomando los apuntes advertencias y me-
didar que tubo p.^o convenientes, que las que fueron con-
taran por menor del informe y declaracion que sobre
este particular tiene quedax a continuacion del misima
do memorial, segun se manda por el Acuerdo de

Madrid puesto en su virtud, con lo qual se conduyo
este auto, y de mandato del mismo Señor Comisario
yo el Ynfraescrito previene al Maestro que hade
ofertar la obra no la principie hasta que obtenga
la correspondiente licencia del Ayuntamiento, y con-
cedida que sea mientras dure la construccion no ha
de dexar en la Calle Tierra Zarco, excombro
ni basura, y si todos los Sabados libre limpia y
baxida dicha Calle. Lo que prometio cumplir,
como tambien lo que por dho Arx.^{to} m. se pre-
venga en su declaracion. Y para que conste en la
Secret.^a de Ayuntamiento desta citada Villa, lo pon-
go por testimonio que signo y firmo en Madrid
a diez de Marzo de mil setecientos noventa y
uno.



El Con.^o de
Dn. D. S. Juan J.
y Silveo